



SCOUTS®

Construir un Mundo Mejor

Asociación Nacional de Scouts de Panamá

Telefax: 261-4036 - 261-4037 / BETANIA, CALLE BADEN POWELL FINAL / APARTADO 0818-00770 - PANAMA / E-Mail: casascout@scoutspanama.com
www.scoutspanama.com

Panamá, 3 de enero de 2017.

La Oficina Scout Nacional comunica a todos los Grupos Scouts que el periodo de registro para el periodo 2017-2018, será del lunes 16 de enero al sábado 29 de abril de 2017. Para el 1 de mayo de 2016, todos los Grupos Scouts deben estar inscritos en la Asociación.

Los Grupos Scouts que vayan a registrar miembros nuevos a partir de la fecha, lo harán como un registro posterior que vence el 30 de abril de 2017. Estos registros pagarán únicamente el Seguro Scout, que es de seis balboas (B/6.00).

Queda claramente establecido que el año Scout para efecto de registro, es del 1 de mayo al 30 de abril del año siguiente.

Tabla de Cuotas de Registro

<u>Nivel</u>	<u>Costo</u>
Miembros Juveniles	B/ 12.00
Dirigentes Educativos (Programa)	B/12.00
Directores de Distritos registrados en un Grupo Scout	Exonerado
Dirigentes Institucionales	B/12.00
Dirigentes Asociados	B/12.00
Equipo Ejecutivo	Exonerado
Suplentes del Consejo Scout Nacional	B/.30.00
Corte Nacional de Honor	Exonerado
Principales del Consejo Scout Nacional	B/.60.00

- A. La cuota única para todos los miembros de la Asociación es de doce balboas (B/12.00) excepto para los miembros del Consejo Scout Nacional
- B. Se ha establecido una tabla por pronto pago así:
1. Los Grupos que se inscriban entre el lunes 16 de enero y el sábado 29 de abril pagan B/. 10.00
 2. A partir del 1 de mayo 2017, todos pagan B/. 12.00

Personería Jurídica - Resolución N° 4 del 20 de febrero de 1954

Protegida por: La Ley N° 80 del 9 de noviembre de 1960
Miembro de la Organización Mundial del Movimiento Scout
Región Interamericana



SCOUTS®

Construir un Mundo Mejor

Asociación Nacional de Scouts de Panamá

Telefax: 261-4036 - 261-4037 / BETANIA, CALLE BADEN POWELL FINAL / APARTADO 0818-00770 - PANAMA / E-Mail: casascout@scoutspanama.com
www.scoutspanama.com

- C. La Oficina Scout Nacional entregará los formularios de registro 2016-2017, los mismos ya están disponibles. Igualmente se enviará vía correo electrónico al que así lo requiera.

- D. Junto con el Formulario de registro del Grupo Scout, deben traer hojas adicionales en donde aparezca la siguiente información:
 - a. Calendario de las Actividades
 - b. Mecanismo utilizado para el manejo de los fondos en el Grupo Scout
 - 1. Cuenta Bancaria a nombre del Grupo
 - 2. Cuenta Bancaria a nombre Directivos del Grupos
 - 3. Otra forma de manejo de los fondos del Grupo
 - 4. Nombre y cargo de las personas autorizadas para el manejo de los fondos del Grupo
 - c. Un Inventario de las propiedades que posea el Grupo Scout.

- E. El número de Registro de cada miembro es el número de cédula, por lo que debe ser anotado obligatoriamente. Si no ponen el número de cédula de cada miembro en el formulario, el sistema no lo registra. En pocas palabras no se puede registrar a ningún miembro sin número de cédula

- F. Los Registros de los Grupos serán aprobados por los Directores de Distrito, quienes velarán por el cumplimiento de los requisitos establecidos para tal fin. La Oficina Scout Nacional verificará que toda la información sea correcta.

- G. Para poderse inscribir; el Grupo deberá tener como mínimo dos secciones de las cuáles una deberá ser una Manada o una Unidad Scout, No se aceptará el registro de las dos Comunidades de la sección mayor para registrar al grupo, salvo situaciones especiales. No se aceptara el registro de adultos en secciones que no tengan miembros juveniles.

Para apoyar a los Grupos pequeños, se mantienen como cantidades mínimas:

Lobatos y Lobeznas 12 miembros

Unidad Scout 12 miembros

Caminantes 5 miembros

Rovers 4 miembros

Dirigentes 1 Director de Grupo

1 Tesorero (a) que sea padre de familia

Por lo menos 1 Dirigente por cada Sección que se inscribe

Personería Jurídica - Resolución N° 4 del 20 de febrero de 1954

Protegida por: La Ley N° 80 del 9 de noviembre de 1960
Miembro de la Organización Mundial del Movimiento Scout
Región Interamericana



SCOUTS®

Construir un Mundo Mejor

Asociación Nacional de Scouts de Panamá

Telefax: 261-4036 - 261-4037 / BETANIA, CALLE BADEN POWELL FINAL / APARTADO 0818-00770 - PANAMA / E-Mail: casascout@scoutspanama.com
www.scoutspanama.com

- H. El Grupo o Dirigente que tenga deudas o cuentas pendientes con la Asociación, debe negociar un arreglo de pago, hacer un abono y así poder tener su paz y salvo para inscribirse.

- I. Deben enviar la foto de sus miembros en formato digital, para la emisión de los carnets debidamente rotulada con su nombre. La foto debe ser en uniforme scout y tener la mejor resolución posible. No se confeccionarán carnets sin fotos.

- J. La insignia de registro será la que estamos usando y sólo se le entregará a los miembros nuevos.